

RESOLUCION (E): N° 5027

MAT. : DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LEY N°
20.730 A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

TALCA, 08 SEP 2022


VISTOS Y CONSIDERANDO: El artículo 111 de la Constitución Política del Estado; la Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001 y sus modificaciones; la Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones; la Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005 y sus modificaciones; el Dictamen N° 51.606 de fecha 31.10.2006, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.730 de 2014, publicada en el Diario Oficial de 08.03.2014, especialmente lo dispuesto en sus arts. 3 y 4; lo requerido por la Jefe de División de Administración y Finanzas con esta fecha; que, las personas a que se refiere la presente resolución, en razón de sus cargos, disponen de atribuciones decisorias relevantes que pueden influir de manera importante en la gestión del Servicio, especialmente en la inversión de los recursos regionales; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

DESÍGNANSE como sujetos pasivos, para los efectos de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los siguientes funcionarios Jefes de División del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule:

- Doña ELENA VALENTINA FUICA LETELIER, RUT N° 13.721.961-1, Directivo de Exclusiva Confianza, Grado 4° EUR, con desempeño en la División de Presupuesto e Inversión Regional;
- Doña LEANDRA ISABEL URZÚA MANCILLA, RUT N° 14.491.377-9, Directivo de Exclusiva Confianza, Grado 4° EUR, con desempeño en la División de Desarrollo Social y Humano;
- Doña SUSAN MONIQUE CANALES RAMÍREZ, RUT N° 12.521.061-9, Directivo de Exclusiva Confianza, Grado 4° EUR, con desempeño en la División de Administración y Finanzas;
- Don NELSON ANTONIO SALGADO FUENTES, RUT N° 13.722.188-8, Directivo de Exclusiva Confianza, Grado 4° EUR, con desempeño en la División de Infraestructura y Transporte; y
- Don MARIO LEONARDO RAMÍREZ PACHECO, RUT N° 14.053.749-7, Directivo de Exclusiva Confianza, Grado 4° EUR, con desempeño en la División de Fomento e Industria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE, por la Jefe (S) del Departamento de Administración y Gestión de Personas.



CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

SCR/FSML.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas.
- Unidad de Gestión de Personas.
- Unidad Jurídica DAF 06092022 R
- Archivo Unidad Gestión de Documentos



**Unidad
Jurídica
DAF**
CHILE